



**PROTOCOLO DE APOYO Y
ACTUACIÓN FRENTE A
SITUACIONES DE EMBARAZO
ADOLESCENTE,
MATERNIDAD, PATERNIDAD,
Y ESTUDIANTES EN
CONDICIÓN DE GESTACIÓN**



COLEGIO TÉCNICO
SAN ALFONSO

COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2026



1. Principios Generales

El embarazo, la maternidad y la paternidad en la adolescencia no deben constituir barreras para el acceso, permanencia ni egreso del sistema educativo.

El establecimiento tiene la responsabilidad de generar las condiciones necesarias para garantizar la continuidad de estudios de todas y todos los estudiantes que se encuentren en esta situación, asegurando igualdad de condiciones, trato digno, inclusivo y libre de discriminación.

2. Derechos de las Estudiantes Embarazadas, Estudiantes Gestantes, Madres y Padres Adolescentes

2.1 Derecho a la No Discriminación

- Ningún estudiante podrá ser objeto de discriminación, exclusión, trato estigmatizante o vulneración de derechos por motivo de embarazo, maternidad o paternidad.
- Se promoverá un ambiente escolar respetuoso, inclusivo y protector.

2.2 Derecho a Evaluaciones Justas y Flexibles

- Las y los estudiantes deberán ser evaluados de manera justa, considerando sus circunstancias y resguardando la calidad del aprendizaje.
- El establecimiento debe ofrecer alternativas de evaluación y flexibilidad, de acuerdo a la normativa vigente.

2.3 Participación en la Vida Escolar

- Las y los estudiantes podrán participar en:
 - Centros de estudiantes
 - Actividades extracurriculares
 - Actos y ceremonias de graduación



- Salidas pedagógicas
- Actividades recreativas y comunitarias

2.4 Adaptación del Uniforme

- La estudiante gestante podrá adaptar su uniforme sin que esto implique sanción o impedimento para su asistencia.

2.5 Salidas al Baño

- La estudiante embarazada puede solicitar salir al baño cuantas veces lo necesite, priorizando su bienestar físico y emocional.

2.6 Participación en Educación Física

- Podrá participar de manera normal, salvo que presente un certificado médico que contraindique dicha actividad.
- En caso de restricciones, se deberá ofrecer una alternativa adecuada.

2.7 Asistencia a Controles de Salud

- Se permitirá la asistencia a:
 - Controles prenatales
 - Controles postnatales
 - Controles médicos del hijo o hija
- Debe presentar justificativos ante Convivencia Escolar o Inspectoría.

2.8 Ausencias para el Cuidado del Hijo o Hija

- Se autorizará ausencias justificadas cuando el hijo o hija esté enfermo/a, siempre que exista certificado médico.AGR



2.9 Eximición del 85% de Asistencia

- La Dirección podrá eximir a estudiantes embarazadas o madres adolescentes del requisito de 85% de asistencia cuando su situación lo amerite, garantizando su promoción.

2.10 Información Frente a la Proximidad del Parto

- La estudiante o su apoderado/a deberá informar al establecimiento cuando el parto esté próximo, para coordinar adecuadamente su continuidad académica.

2.11 Evaluación Durante Pre y Postnatal

- UTP coordinará los mecanismos de evaluación según las leyes 18.962 y 20.545, asegurando continuidad del proceso académico a través de:
 - Evaluaciones diferidas
 - Trabajos domiciliarios
 - Adaptación de plazos y modalidades

2.12 Derecho a Amamantamiento

- Una vez reincorporada a clases, la estudiante madre tiene derecho a amamantar por una hora diaria, incluso fuera del establecimiento.
- Este horario debe ser informado por escrito a la Dirección durante la primera semana de reincorporación.

3. Responsabilidades del Establecimiento Educacional

3.1 Dirección

- Garantizar el cumplimiento del presente protocolo.
- Coordinar eximición de asistencia y flexibilidades necesarias.



- Resguardar un ambiente libre de discriminación.

3.2 Unidad Técnico Pedagógica (UTP)

- Ajustar evaluaciones y calendarios académicos.
- Establecer mecanismos de apoyo pedagógico.
- Coordinar docentes para asegurar continuidad del aprendizaje.

3.3 Equipo de Convivencia Escolar

- Promover y resguardar el trato digno e inclusivo.
- Gestionar solicitudes, justificativos y acompañamiento emocional.
- Activar rutas de protección cuando corresponda.

3.4 Dupla Psicosocial

- Brindar apoyo socioemocional y orientación a la estudiante o estudiante padre/madre.
- Coordinar con redes externas cuando sea necesario.
- Realizar seguimiento y acompañamiento.

3.5 Docentes

- Facilitar adecuaciones pedagógicas cuando se requiera.
- Mantener una comunicación respetuosa y no discriminatoria.
- Permitir salidas, modificaciones o flexibilidades establecidas.

4. Acompañamiento y Seguimiento de Casos

El establecimiento realizará:



- Registro de la situación y antecedentes relevantes.
- Reuniones con la estudiante y/o apoderado/a.
- Seguimiento académico.
- Coordinación con áreas de salud, programas sociales o redes externas cuando corresponda.

5. En caso de Pérdida del Embarazo

- Solicitar certificado médico con los antecedentes del caso.
- Flexibilidad de los plazos para cumplir con actividades académicas pendientes.

6. Confidencialidad

Toda la información relacionada con embarazo, maternidad o paternidad adolescente será tratada con absoluta confidencialidad, respetando la privacidad e integridad de las y los estudiantes.